



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0619/2018

BITÁCORA: 21/G1-0073/02/18

Puebla, Puebla, 09 de Febrero de 2018

ROSENDA MAGDALENA CAZARES LUNA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3265/13 de fecha 30 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, S-21-208-TEQ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 69.021 Metros cúbicos	10	33	42	18421671	18421680
FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, S-21-208-TEQ-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 12.941 Metros cúbicos	4	43	46	18421681	18421684
FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, S-21-208-TEQ-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.401 Metros cúbicos	2	47	48	18421685	18421686
FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, S-21-208-TEQ-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.389 Metros cúbicos	1	49	49	18421687	18421687

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia:0133 AN.3/5 EXP.108/13 P

L'DMM/L'MCCP/L'LSO/L'NDM

